

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 645, DE 06.04.2009, DE SEREMITT R.M.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8154

SANTIAGO,

22 DIC 2017

VISTOS: El decreto con fuerza de Ley N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el numeral 2° de la Resolución N° 249/97, del mismo Ministerio; Resolución Exenta N° 645, de 6 de abril de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; y la solicitud de cierre voluntario de las señoras Irene Chávez Veliz y Ximena Chávez Veliz, representantes legales de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Escuela de Conductores Chávez Veliz Limitada".

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 645, citada en Vistos, se aprueba el Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ESCUELA DE CONDUCTORES CHÁVEZ VELIZ LIMITADA", RUT N° 76.035.365-5, ubicada en Domingo Santa María N° 4190, comuna de Renca, cuyas representantes legales son las señoras Irene Chávez Veliz y Ximena Chávez Veliz, para impartir cursos de conducción conducentes a obtención de licencia de conductor Clase B;

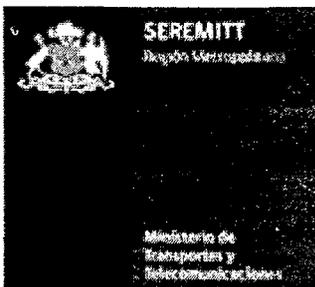
2.- Que, mediante solicitud de 31 de mayo de 2017, ingresada a esta Secretaría Regional con el N° 23753, las representantes legales de la Escuela solicitan el cierre voluntario de la misma por término de giro en impuestos internos el día 23 de mayo de 2017.

RESUELVO:

DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 645, de 6 de abril de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprueba el Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ESCUELA DE CONDUCTORES CHÁVEZ VELIZ LIMITADA", RUT N° 76.035.365-5, ubicada en Domingo Santa María N° 4190, comuna de Renca, cuyas representantes legales son las señoras Irene Chávez Veliz y Ximena Chávez Veliz, para impartir cursos de conducción conducentes a obtención de licencia de conductor Clase B.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO


MATÍAS SALAZAR LEJERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA



1094

MEMORANDUM SM/LG N° _____/

ANT.: a) D.S. N° 22, de 12 de enero de 2016, de Subsecretaría del Interior.
b) Resolución Exenta N° 3067, de 1 de agosto de 2016, de Subsecretaría del Interior.

MAT.: Remite Resolución Exenta N° 8154, de 22 de diciembre de 2017, de SEREMITT RM, para disponer publicación en Diario Oficial, **a costa del interesado.**

SANTIAGO,

27 DIC. 2017

**A: JEFA DIVISIÓN LEGAL
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

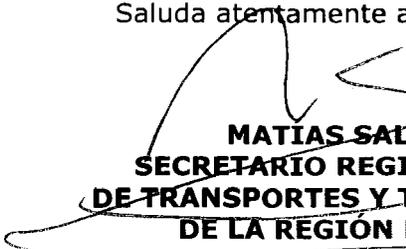
**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES REGION METROPOLITANA.**

A través del presente y de conformidad con las nuevas normas sobre organización y funcionamiento del Diario Oficial, remito a usted extracto de Resolución Exenta N° 8154, de 22 de diciembre de 2017, de esta Secretaría Regional, junto con la copia de dicha resolución, que: **"DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 645, DE 06.04.2009, DE SEREMITT R.M."**, con el objeto que disponga la publicación del mismo en el Diario Oficial, **a costa del interesado.**

Por último, le pedimos que pueda requerir de la oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes, que nos informe al correo electrónico sstephan@mtt.gob.cl la fecha de remisión del documento a las dependencias del Diario Oficial, a fin de poder comunicar oportunamente al interesado para que este pueda realizar el pago de la tarifa correspondiente.

Para los efectos del pago respectivo en el Diario Oficial se hace presente que la facturación debe hacerse a Escuela de Conductores Chávez Veliz Limitada, RUT 76.035.365-5, con domicilio en Domingo Santa María N° 4190, comuna de Renca.

Saluda atentamente a Ud.


MATIAS SALAZAR
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGION METROPOLITANA**

SSO/IRV

Incl: Copia de Resolución Exenta N° 8154 de 2017, con su respectivo extracto.

Distribución

- División Legal Subsecretaría de Transportes
- Área Legal Seremitt RM

SISEDOC N° 42706

MEMORANDUM DL N° 04 /

SANTIAGO, 03 ENE 2018

DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

A : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFE OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, a ***costa del interesado***, se remite a esa oficina de partes, Extracto de Resolución Exenta N° 8154, de 22 de diciembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante la cual se "Deja sin efecto resolución exenta N°645, de 06-04-2009, de Seremitt R.M.". De acuerdo a lo requerido por la SEREMITT Región Metropolitana, se solicita dar aviso al correo sstephan@mtt.gob.cl; la fecha de reemisión del documento a las dependencias del Diario Oficial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES



C.C.: - Centro de Documentación
- Seremitt Región Metropolitana
- Archivo
SS:42706